

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, febrero diecinueve (19) de 2024. A Despacho de la señora Juez informándole que mediante escrito recibido por correo electrónico el día 16 de febrero del año en curso la Secretaria de Tránsito Municipal de Bogotá ©, informa que fue inscrito el embargo en el vehículo de placas **CCY-003**. Sírvase Proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, febrero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2024-00006-00

Visto el informe secretarial que antecede, el juzgado

DISPONE:

Primero: COMISIONAR AL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL - REPARTO DE BOGOTÁ (C) para la emisión de los oficios de **DECOMISO** y la realización de la diligencia de **SECUESTRO** del vehículo de placas **CCY-003** de propiedad del demandado **FERNANDO PRADA GUZMAN** C.C. 79.518.809, adscrito a la Secretaria de Transito Municipal de Bogotá (C), toda vez que, fue inscrito el embargo.

LIBRAR Despacho Comisorio al **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL - REPARTO DE BOGOTÁ (C)**, para llevar a cabo la anterior diligencia. Se autoriza al Juez que le corresponda para que libre los **OFICIOS DE DECOMISO**, designe secuestre de la Lista de Auxiliares de la Justicia y fije honorarios y de subcomisionar si fuere el caso, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 595 del Código General del Proceso**.

Segundo: NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6abc66edbcf0a1719c536ebc63e4b970834c98a6b785d8d4d2240fd10ce77509**

Documento generado en 19/02/2024 11:17:23 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>